UDS

MATERIA:

BIENES Y SUCESIONES

NOMBRE DEL ALUMNO(A):

LISSETH JAKELINE ABARCA GARCIA

NOMBRE DEL DOCENTE:

SERGIO ALEJANDRO VELLAMIN

ACTIVIDAD:

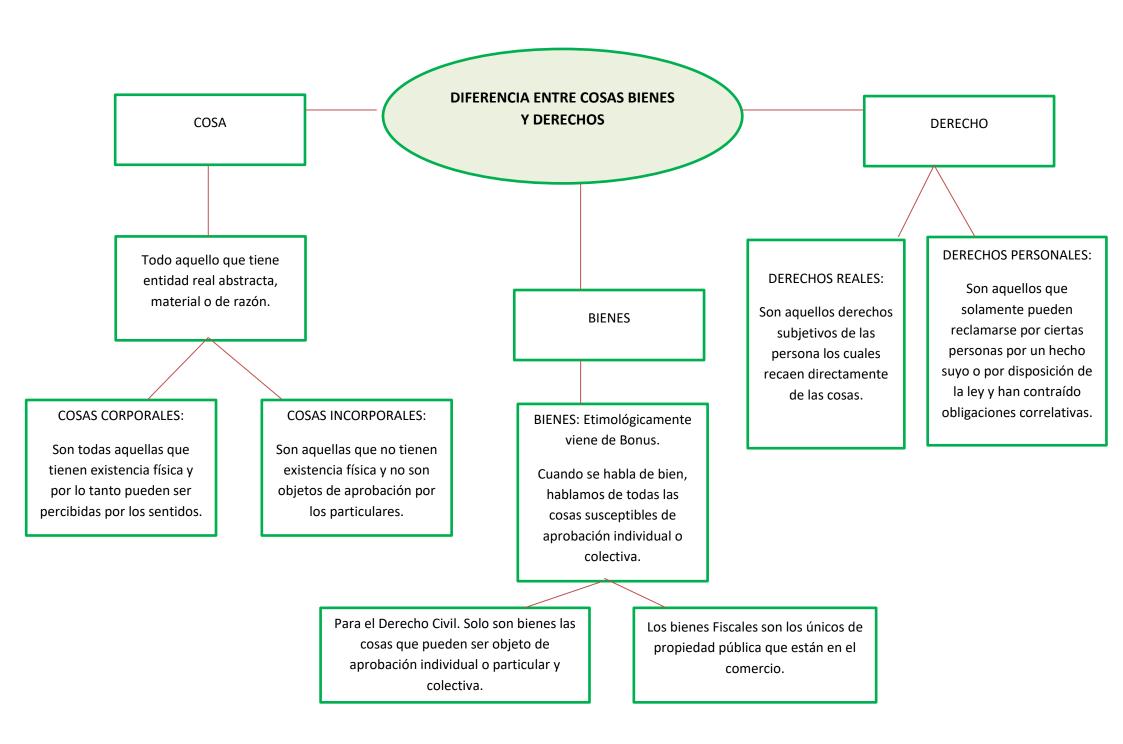
MAPA CONCEPTUAL

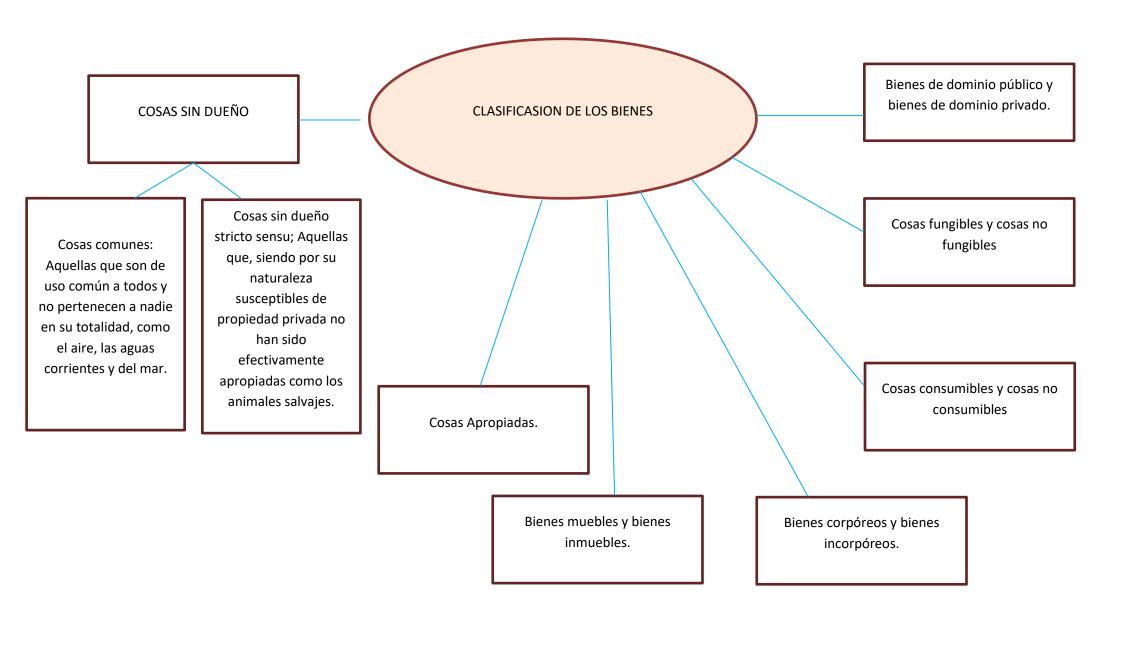
LICENSIATURA:

DERECHO

GRADO:

3º CUATRIMESTRE





CON RELACION A SU MOVILIDAD O INMOVIOLIDAD

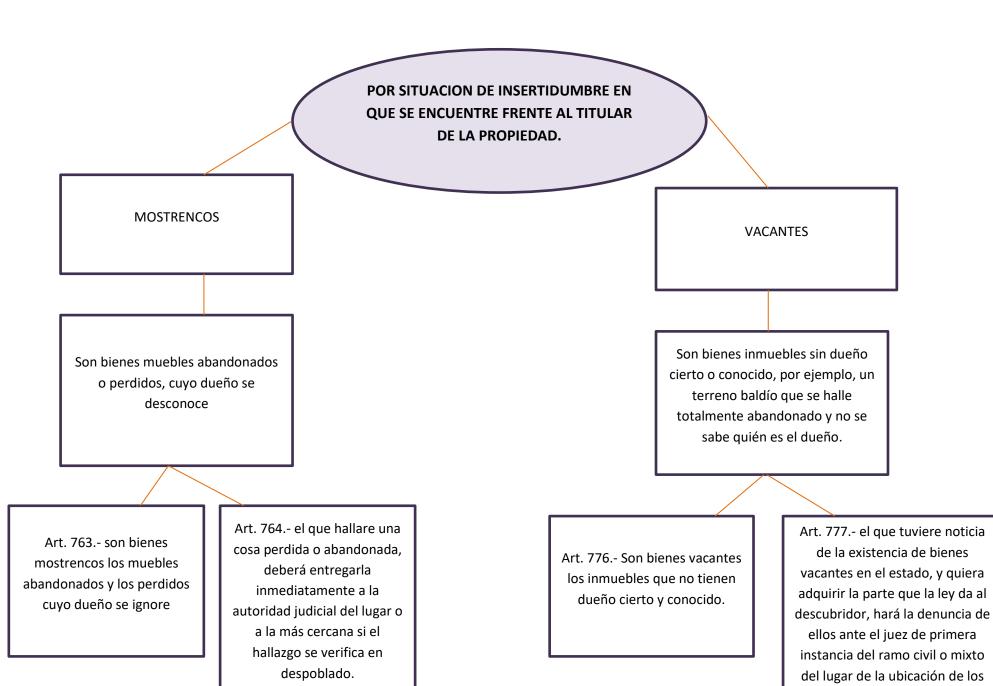
Muebles. Son los que pueden trasladarse de un lugar a otro por fuerza propia o por fuerza externa a ellos sin que se deterioren. Bienes inmuebles. Son aquellos que no pueden ser trasladados de un lugar a otro sin que se altere su forma o sustancia, es decir, no pueden moverse por su naturaleza o constitución física o corporal.

Pueden ser por su naturaleza: por ejemplo, animales, computadoras, lápices. Por disposición de la ley. Los derechos que recaen sobre los bienes muebles, son muebles Por su naturaleza. Por sus características físicas tienden a estar en un lugar determinado. Un terreno.

Por su destino. Tienden a estar fijos en lugar determinado, pero pueden separarse sin causar deterioro.

Por el objeto al cual se aplican. Son bienes que aun siendo muebles se encuentran unidos a un inmueble. Ventanas, puertas, lavabos.

Por disposición de la ley. Sin poseer la facultad de estar fijos la ley le da ese carácter.



bienes.

SEGUNN PUEDAN O NO SER APARECIDOS POR LOS SENTIDOS. **BIENES CORPOREOS BIENES INCORPOREOS** Incorpóreos. Son aquellos que Corpóreos. Son los bienes carecen de materialidad, es materiales o que tienen decir, no tienen manifestación materialidad y que se perciben fáctica y son abstractos. por los sentidos. Ejemplo derecho de autor.

